

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN CIUDADANA EN SALUD - SIACS EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD - SAC DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BARRANQUILLA”.

I. Introducción

La Ley 715 de 2001 establece taxativamente en el artículo 43, artículo 44, y artículo 45 del CAPÍTULO II, Título III, las COMPETENCIAS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN EL SECTOR SALUD, lo transcrito a continuación.

Artículo 43. Competencias de los departamentos en salud:

43.1. De dirección del sector salud en el ámbito departamental.

43.1.7. Promover la participación social y la promoción del ejercicio pleno de los deberes y derechos de los ciudadanos en materia de salud y de seguridad social en salud.

Artículo 44. Competencias de los municipios.

44.1. De dirección del sector en el ámbito municipal:

44.1.3. Gestionar y supervisar el acceso a la prestación de los servicios de salud para la población de su jurisdicción.

44.1.4. Impulsar mecanismos para la adecuada participación social y el ejercicio pleno de los deberes y derechos de los ciudadanos en materia de salud y de seguridad social en salud.

Artículo 45. Competencias en salud por parte de los Distritos. Los distritos tendrán las mismas competencias que los municipios y departamentos, excepto aquellas que correspondan a la función de intermediación entre los municipios y la Nación. (...)

La Ley 100 de 1993, en su artículo 153, modificado por el artículo 3 de la Ley 1438 de 2011, establece como principio del Sistema General de Seguridad Social en Salud SGSS, en su numeral 3.10, la participación social, que es la intervención de la comunidad en la organización, control, gestión y fiscalización de las instituciones y del Sistema en conjunto.

La Ley 1751 de 2015, “**Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones**”, establece el derecho fundamental a la salud es autónomo e irrenunciable en lo individual y en lo colectivo. Comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud. El Estado adoptará políticas para asegurar la igualdad de trato y oportunidades en el acceso a las actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación para todas las personas; señalando en su artículo 12, que el derecho fundamental a la salud, comprende el derecho de las personas a participar en las decisiones adoptadas por los agentes del sistema de salud que la afectan o interesan.

Dentro del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 “SOY BARRANQUILLA”, se busca consolidar un modelo de atención en salud bajo los mejores estándares de calidad, con el fin de cerrar las brechas en el servicio de salud y lograr una ciudad de Barranquilleros saludables que tengan una respuesta oportuna y adecuada a sus requerimientos. Para ello, la Secretaría de Salud cuenta con un Servicio de Atención a la Comunidad – SAC, donde atiende a la comunidad usuaria de los servicios de salud que se presentan en el Distrito, funcionando como interlocutor entre la Secretaría y los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud Colombiano. Dentro de las funciones de la Secretaría de Salud, definidas en el artículo 88 del Decreto Acordal 0801 de 2020, se encuentra la de promover en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla la participación social, con el objetivo de lograr que la ciudadanía y comunidades incidan en las decisiones públicas que afectan la salud y verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad para la prestación de servicios de salud, de conformidad con las disposiciones del orden nacional y territorial.



En este orden de ideas, la Secretaría Distrital de Salud, cuenta con una estructura organizacional que la apoya de manera transversal en el desarrollo de sus funciones, entre las cuales se encuentra la Oficina de Aseguramiento, Oficina de Atención en Salud, Oficina de Garantía de la Calidad, Oficina de Proyectos en Salud y Oficina de Salud Pública, las cuales ejercerán las Políticas de Participación Social en Salud – PPSS, garantizando y fortaleciendo el derecho que tiene la ciudadanía para su participación y apropiación de mecanismos y condiciones para ejercer las decisiones ligadas al cumplimiento del derecho fundamental a la salud, en el marco de la Ley Estatutaria de Salud y en armonía con la Política de Atención Integral en Salud -PAIS.

Así mismo, para el logro de los objetivos en Salud, el Servicio de Atención a la Comunidad – SAC, como grupo y programa funcional del despacho de la Secretaría Distrital de Salud, desarrolla sus funciones bajo el marco de la Resolución 2063 del 2017 del MSPS, “*Por la cual se adopta la Política de Participación Social en Salud – PPSS*”, donde le corresponde liderar la Política de Participación Social en Salud - PPSS en el Distrito de Barranquilla, para dar respuesta a las problemáticas, necesidades, dificultades, oportunidades, limitaciones y debilidades que afectan la participación social en salud, en la perspectiva de dar cumplimiento al marco legal vigente y, por ende, a la realización del derecho humano de participación que se encuentra vinculado bajo una lógica de interdependencia con el derecho a la salud (artículo 12 de la Ley 1751 de 2015 y artículo 136 de la Ley 1438 de 2011).

Lo anterior se desarrolla bajo cinco (5) ejes definidos en el punto 6.5 EJES ESTRATEGICOS Y LINEAS DE ACCION, del anexo de la Resolución 2063 del 2017 del MSPS, (pag.40): **1. Fortalecimiento Institucional**, en que el estado cumpla con su papel de garante; **2. Empoderamiento de la ciudadanía y las organizaciones sociales en salud**, el desarrollo de capacidades por parte de la ciudadanía para que logre cumplir un rol activo y el desarrollo pleno de la ciudadanía en salud; **3. Impulso a la cultura de la salud**, en donde el Estado debe fomentar el desarrollo de la apropiación de la salud en la vida cotidiana y en el ejercicio del cuidado (colectivo) y del autocuidado (individual) como elemento esencial para el cumplimiento del derecho a la salud; **4. Control social en salud**, el control ciudadano sobre los recursos públicos, las instituciones y los actores del sistema es un elemento crucial para la garantía del derecho a la salud y para que la ciudadanía apropie de manera significativa la construcción social de la salud; y **5. Gestión y garantía en salud con participación en el proceso de decisión**, de permitir que la ciudadanía apropie instrumentos de gestión del sector salud para impulsar la definición, implantación y control de políticas, programas, proyectos y servicios de salud.

Por lo anterior, El SERVICIO DE ATENCION A LA COMUNIDAD - SAC, a fin de atender de manera integral los requerimientos de la comunidad, debe disponer de personal profesional idóneo que realice actividades enmarcadas en el proceso de atención inmediata a casos incidentes y prevalentes de quejas, reclamos, peticiones y solicitudes en general que los usuarios de Barranquilla instauran ante la Secretaría Distrital de Salud por cualquier causa relacionada con la atención integral en salud de los ciudadanos y recibidas por diversos tipos de canales, llámese vía celular, telefónica, redes sociales, página web u otros medios, de tal forma que su no conformidad sea atendida de manera oportuna, de fondo y favorable para el ciudadano.

El objetivo que se pretende alcanzar al contar con el grupo selecto de talento humano que se requiere contratar, es lograr la satisfacción de los usuarios que instauran las diferentes PQRS en el SAC, a fin de realizar la intermediación ante las diferentes empresas administradoras de planes de beneficios e instituciones prestadoras de servicios de salud para finalmente dar cumplimiento a la necesidad de atención en salud del usuario en el Distrito de Barranquilla, en el marco de la Política de Participación Social en Salud – PPSS.



Los contratos derivados del presente estudio previo y necesarios para suplir la necesidad descrita, deberán ser suscritos por el término de la vigencia fiscal presente y así garantizar la adecuada ejecución del proyecto toda vez que:

- Se trata de unos servicios que no pueden ser prestados por personal de planta, ya que a pesar de que existe el mismo, no tiene la experticia o conocimiento especializado en la materia y por esta razón, es necesario contratar los servicios de quienes poseen conocimiento y experiencia en el tema. En este caso, es conveniente la suscripción de los respectivos contratos de prestación de servicios profesionales con el personal con el conocimiento y experiencia necesario, toda vez que el ejercicio de las profesiones liberales, en las que predomina el ejercicio el intelecto, permite un mayor conocimiento y experticia en el tema, por tener la posibilidad de conocer distintas experiencias en distintas entidades, de distintos niveles y con ello, un mayor bagaje en la tecnicidad de la contratación pública.
- Se trata de unos servicios asociados con un proyecto de inversión que se desarrolla a lo largo de la vigencia fiscal, por lo cual, el plazo a establecerse guarda coherencia con las metas de dicho proyecto de inversión.

Por lo tanto, acorde con las disposiciones constitucionales legales vigentes, con el fin de satisfacer las necesidades y asegurar el cumplimiento de las metas del proyecto establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 “Soy Barranquilla”, y dando cumplimiento a las responsabilidades como actor del Sistema de Seguridad Social en Salud se hace necesario contratar la prestación de servicios de profesionales en diferentes disciplinas que ejecuten las diferentes acciones de vigilancia epidemiológica que se refiere, siendo esencial para la sostenibilidad de la salud publica en el Distrito de Barranquilla.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	CLASE
1	80111600	Servicios de Personal Temporal

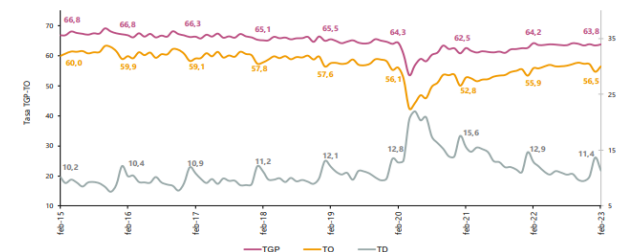
II. Análisis de Mercado

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_feb_23.pdf (31 de marzo de 2023)

Febrero de 2023

Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total nacional Febrero (2015 – 2023)



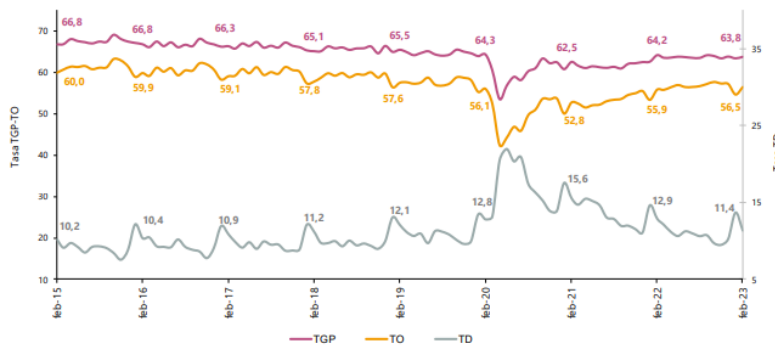
Fuente: DANE, GEIH.

INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES Y TRIMESTRE MÓVIL, TOTAL NACIONAL Y TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

TOTAL NACIONAL MENSUAL

Para el mes de febrero de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 11,4%, lo que representó una reducción de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (12,9%). La tasa global de participación se ubicó en 63,8%, lo que significó una reducción de 0,4 puntos porcentuales respecto a febrero de 2022 (64,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,5%, lo que representó un aumento de 0,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (55,9%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total nacional Febrero (2015 - 2023)

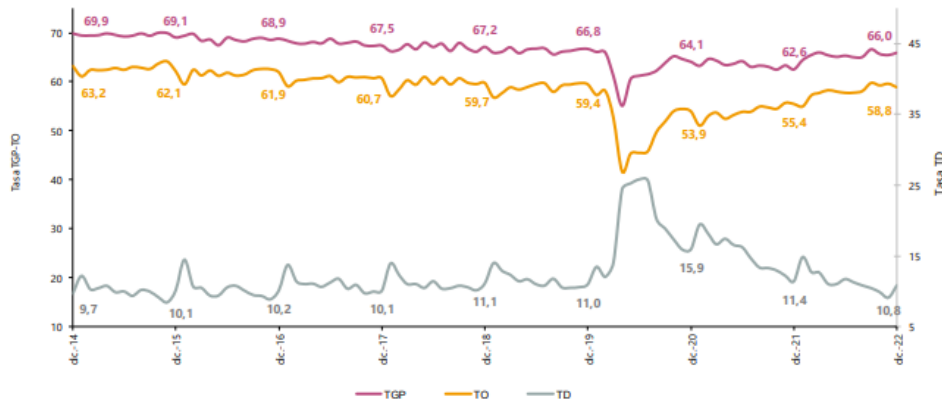


Fuente: DANE, GEIH.

TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS MENSUAL

En enero de 2023, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 14,5%, la tasa global de participación 65,5% y la tasa de ocupación 56,0%. En enero de 2022 estas tasas se ubicaron en 14,8%, 64,5% y 54,9%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Diciembre (2014 - 2022)



ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_diciembre_22.pdf (14 de febrero de 2023)

Diciembre de 2022

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional Diciembre 2022⁹



Fuente: DANE – EMS

VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE INGRESOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (DICIEMBRE 2022 / DICIEMBRE 2021)

En diciembre de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2021.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Diciembre 2022⁹ / diciembre 2021

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales		Ingresos por servicios		Venta de Mercaderías		Otros Ingresos
			Variación (%)			Contribución (%)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,5		12,3		0,1		1,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,1		1,2		0,0		0,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,4		13,2		0,8		0,4
J	División 58	Actividades de edición	10,7		9,7		1,6		-0,6
J	División 58 excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6,3		4,7		-3,3		5,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,7		12,9		0,0		-8,2
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6		2,9		-1,4		0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	23,2		22,8		0,3		0,1
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	10,7		10,0		1,1		-0,4
M	Sección N, Divisiones 7710, 7725 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,9		13,0		-0,2		0,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,0		11,3		-0,1		-0,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,7		8,4		0,3		0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	23,4		23,3		0,0		0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	20,1		20,6		-0,1		-0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,2		4,5		0,1		2,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,6		6,0		0,3		0,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,4		8,4		0,3		-0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	18,6		15,7		0,3		2,5

Fuente: DANE – EMS

VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (DICIEMBRE 2022 / DICIEMBRE 2021).

En diciembre de 2022, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2021.

**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Diciembre 2022^P / diciembre 2021**

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total ¹		Permanente	Temporal directa	Agencias	Misión** Hora cátedra***
			Variación (%)	Contribución (PP)				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,0	1,8	0,9	3,3	--	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-0,7	0,4	0,5	-1,6	--	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,6	6,9	-0,9	0,6	--	
J	División 58	Actividades de edición	1,0	1,6	-1,0	0,4	--	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,5	2,4	-1,0	0,2	--	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,2	2,0	0,6	2,6	--	
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,1	-4,1	-2,0	1,0	--	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2	8,7	-0,1	-0,4	--	
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,7	0,0	2,7	0,0	--	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,0	2,9	1,1	0,0	--	
M	Clase 7310	Publicidad	5,5	3,6	1,3	0,5	--	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	3,0	0,0	1,2	0,3	1,5	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	3,6	7,2	-3,7	0,0	--	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,8	2,7	6,7	-2,7	--	
P	Grupo 854	Educación superior privada	2,6	0,5	2,3	0,0	-0,1	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,8	2,4	1,8	-0,4	--	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,3	4,0	-1,8	-0,9	--	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,8	3,1	5,6	1,1	--	

Fuente: DANE – EMS

III. Técnico

El objeto para la presente contratación es; “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN CIUDADANA EN SALUD - SIACS EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD - SAC DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BARRANQUILLA**”.

Para dar cumplimiento a las competencias asignadas al Distrito de Barranquilla, se requiere contratar los servicios de un equipo interdisciplinario de profesionales para el desarrollo de la Política de Participación Social en Salud – PPSS, que permita garantizar el derecho a la participación social en salud y su fortalecimiento y a la ciudadanía la apropiación de mecanismos y condiciones para ejercer la participación social en salud en las decisiones para el cumplimiento del derecho fundamental a la salud.



ITEM	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	VALOR TOTAL	FORMA DE PAGO
1	<p>Acreditar título de Ingeniero Industrial y experiencia laboral de 14 meses relacionadas con el ejercicio de su profesión.</p>	<p>1. Participar en el proceso de selección de los profesionales en medicina, enfermería, odontología, bacteriología y fisioterapia que concursan en el Distrito de Barranquilla por las plazas de servicio social obligatorio, de manera permanente y según cronograma definido por el Ministerio De Salud y Protección Social a través de la gestión del aplicativo diseñado para tal fin conforme a la Resolución No. 774 de 2022, el cual debe ser actualizado de forma regular cada vez que las plazas se desocupen y se ocupen nuevamente permitiendo la dinámica del proceso y evitando reprocesos.</p> <p>2. Documentar los diferentes procesos del Sistema de Atención al Ciudadano - SAC a través de actividades relacionadas con proyección de actas, evidencias objetivas, soportes, planes, formatos y otras que se requieran.</p> <p>3. Hacer el seguimiento y aportes en el tema de la generación de los informes de gestión del SAC.</p> <p>4. Generar las bases de datos que soporten los informes de gestión internos y para los entes de control relacionados con el proyecto SIACS y los derivados de la plataforma, insumo para que el jefe inmediato realice el análisis respectivo y sustentación del mismo.</p> <p>5. Realizar el proceso de archivo e inventario de los expedientes del Servicio Social Obligatorio -SSO, actualización de la plataforma web del SSO y así mismo, en el marco del proceso de SSO realizar el acompañamiento en las visitas de verificación de las actividades de los rurales en las diferentes IPS del Distrito.</p> <p>6. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual</p>	\$ 28.000.000	<p>Un primer pago a treinta (30) de junio de 2023 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000), cinco pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000)</p>
2	<p>Acreditar título de Enfermera y experiencia laboral de 14 meses relacionadas con el ejercicio de su profesión.</p>	<p>1. Recepcionar, gestionar y hacer seguimiento a las Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias - PQRSD que ingresan por la línea de atención a la comunidad y otros canales, para dar una respuesta oportuna y con calidad al ciudadano.</p> <p>2. Atender al cliente externo, recepcionar, tramitar y gestionar las PQRSD que presenten los ciudadanos del Distrito de forma presencial en los diferentes puntos de atención al ciudadano ubicados en las cinco localidades del Distrito de Barranquilla: Localidad Suroccidente, localidad Suroriente, localidad Norte – Centro Histórico, localidad Metropolitan, localidad Riomar.</p> <p>3. Realizar visitas programadas y de reacción inmediata a las entidades implicadas como apoyo al equipo extramural del SAC y demás dependencias de la Secretaría Distrital de Salud.</p> <p>4. Impartir educación, orientación y divulgación de las estrategias y medidas tendientes a mitigar los efectos de eventos de notificación obligatoria en salud, interviniendo éstos a tiempo y evitando la materialización del riesgo.</p> <p>5. Medir la satisfacción del usuario a través de la aplicación de encuestas, tabular y analizar la información, y generar los informes pertinentes solicitando los planes de mejora a las entidades implicadas.</p> <p>6. Otras según necesidad del servicio y competencias del SAC.</p>	\$ 28.000.000	<p>Un primer pago a treinta (30) de junio de 2023 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000), cinco pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000)</p>



3	<p>Acreditación título de Enfermera y experiencia laboral de 14 meses relacionadas con el ejercicio de su profesión.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recepcionar, gestionar y hacer seguimiento a las Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias - PQRSD que ingresan por la línea de atención a la comunidad y otros canales, para dar una respuesta oportuna y con calidad al ciudadano. 2. Atender al cliente externo, recepcionar, tramitar y gestionar las PQRSD que presenten los ciudadanos del Distrito de forma presencial en los diferentes puntos de atención al ciudadano ubicados en las cinco localidades del Distrito de Barranquilla: Localidad Suroccidente, localidad Suroriente, localidad Norte – Centro Histórico, localidad Metropolitana, localidad Riomar. 3. Realizar visitas programadas y de reacción inmediata a las entidades implicadas como apoyo al equipo extramural del SAC y demás dependencias de la Secretaría Distrital de Salud. 4. Impartir educación, orientación y divulgación de las estrategias y medidas tendientes a mitigar los efectos de eventos de notificación obligatoria en salud, interviniendo éstos a tiempo y evitando la materialización del riesgo. 5. Medir la satisfacción del usuario a través de la aplicación de encuestas, tabular y analizar la información, y generar los informes pertinentes solicitando los planes de mejora a las entidades implicadas. 6. Otras según necesidad del servicio y competencias del SAC. 	\$ 28.000.000	<p>Un primer pago a treinta (30) de junio de 2023 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000), cinco pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000)</p>
4	<p>Acreditación título de Trabajadora Social y experiencia laboral de 14 meses relacionadas con el ejercicio de su profesión.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar los 5 ejes estratégicos establecidos en la Resolución No. 2063 de 2017 por la cual se adopta la Política de Participación Social en Salud (PPSS). 2. Hacer seguimiento y asistencia técnica al plan de acción de la Política de Participación Social en Salud (PPSS) a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud - EAPB e IPS del Distrito. 3. Contribuir en la formulación y seguimiento del plan de acción de la Política de Participación Social en Salud del Distrito, así como en los programas, proyectos y estrategias que se deriven de éste. 4. Gestionar y dar respuesta a los requerimientos remitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, SUPERSALUD y otros entes de control, relacionados con la implementación de la Política de Participación Social en Salud (PPSS). 5. Dar orientación, información y educación sobre las acciones, medidas y estrategias que lidere la Secretaría Distrital de Salud a través del SAC y en articulación con las diferentes dependencias, que sean de interés para los líderes de la comunidad, juntas de acción comunal, ediles, juntas de acción local, Comité de Participación Comunitaria en Salud - COPACOS, personal de las EAPB e IPS que se encargan del proceso de Participación Social y otros actores del sistema. 6. Realizar visitas de seguimiento al proceso de participación social en salud en las EAPB e IPS en conjunto con el equipo extramural del SAC para verificar la funcionalidad de la Política de Participación Social en Salud, así como las de las asociaciones de usuarios y demás organizaciones sociales. 7. Generar el informe de gestión de cada una de las actividades realizadas o en las que participe aportando las evidencias objetivas de las mismas 	\$ 28.000.000	<p>Un primer pago a treinta (30) de junio de 2023 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000), cinco pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000)</p>



		para su control, seguimiento y archivo correspondiente. 8. Las demas relacionadas con la naturaleza del objeto contractual.		
5	Acreditar título de Trabajadora Social y experiencia laboral de 14 meses relacionadas con el ejercicio de su profesión.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recepcionar, gestionar y hacer seguimiento a las Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias - PQRSD que ingresan por la línea de atención a la comunidad y otros canales, para dar una respuesta oportuna y con calidad al ciudadano. 2. Atender al cliente externo, recepcionar, tramitar y gestionar las PQRSD que presenten los ciudadanos del Distrito de forma presencial en los diferentes puntos de atención al ciudadano ubicados en las cinco localidades del Distrito de Barranquilla: Localidad Suroccidente, localidad Suroriente, localidad Norte – Centro Histórico, localidad Metropolitana, localidad Riomar. 3. Medir la satisfacción del usuario a través de la aplicación de encuestas, tabular y analizar la información, y generar los informes pertinentes solicitando los planes de mejora a las entidades implicadas 4. Dar orientación, información y educación sobre las acciones, medidas y estrategias que lidere la Secretaría Distrital de Salud a través del SAC y en articulación con las diferentes dependencias, que sean de interés para los líderes de la comunidad, juntas de acción comunal, ediles, juntas de acción local, COPACOS, personal de las EAPB e IPS que se encargan del proceso de participación social y otros actores del sistema. 5. Realizar visitas de seguimiento al proceso de Participación Social en Salud en las EAPB e IPS en conjunto con el equipo extramural del SAC para verificar la funcionalidad de la Política de Participación Social en Salud, generando informe con los aportes, no conformidades y compromisos adquiridos con las respectivas evidencias objetivas como soporte. 6. Las demas relacionadas con la naturaleza del objeto contractual. 	\$ 28.000.000	Un primer pago a treinta (30) de junio de 2023 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000), cinco pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000)
6	Acreditar título de Ingeniero de Sistemas y experiencia laboral de 14 meses relacionadas con el ejercicio de su profesión	<ol style="list-style-type: none"> 1. Atender al cliente externo, recepcionar, tramitar y gestionar las PQRSD que presenten los ciudadanos del Distrito de forma virtual y presencial en los diferentes puntos de atención al ciudadano ubicados en las cinco localidades del Distrito de Barranquilla: Localidad Suroccidente, localidad Suroriente, localidad Norte – Centro Histórico, localidad Metropolitana, localidad Riomar.. 2. Medir la satisfacción del usuario a través de la aplicación de encuestas, tabular y analizar la información, y generar los informes pertinentes solicitando los planes de mejora a las entidades implicadas. 3. Realizar visitas programadas y de reacción inmediata a las entidades implicadas como apoyo al equipo extramural del SAC y demás dependencias de la Secretaría Distrital de Salud. 4. Fortalecer y ejercer el control en el número y gestión de las PQRSD por los diferentes trámites que se deben registrar en la plataforma PQRSD y que corresponda a lo recibido a través del SIGOB y demás canales de entrada disponibles, en los casos que sea requerido por solicitud del jefe inmediato. 4. Implementar medidas tendientes a aumentar el 	\$ 28.000.000	Un primer pago a treinta (30) de junio de 2023 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000), cinco pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2023 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000)



		nivel de seguridad del Sistema Integrado de Atención Ciudadana en Salud - SIACS de la Secretaría Distrital de Salud, asegurando la calidad y confiabilidad de la información registrada, optimizando la funcionalidad de la herramienta. 5. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual.		
7	Acreditar título de Médico, experiencia laboral de 20 meses en el ejercicio de su profesión.	<ol style="list-style-type: none"> Realizar la revisión, análisis y seguimiento a planes de mejora solicitados a las EAPB, IPS, dispensarios y demás entidades implicadas en PQRSD asignadas al Servicio de Atención a la Comunidad . Verificar la funcionalidad de los Comités de Ética Hospitalaria de las IPS del Distrito de Barranquilla, haciendo las intervenciones pertinentes en casos de no conformidades detectadas. Llevar a cabo asistencias técnicas y capacitaciones dirigidas a la comunidad, líderes, organizaciones sociales y entidades de salud referentes a temáticas relacionadas con los procesos inherentes del SAC y eventos adversos en salud. Liderar visitas de inspección y vigilancia a las entidades de salud, ya sea por reacción inmediata o programación previa, documentando las acciones emprendidas y compromisos adquiridos. Las demás relacionadas con la naturaleza del objeto contractual. 	\$ 22.500.000	Un primer pago a treinta (30) de junio de 2023 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.500.000), tres pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.500.000) y un pago final a treinta y uno (31) de octubre de 2023 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.500.000)

OBLIGACIONES GENERALES

- Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del contrato.
- Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda
- Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
- Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep
- Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
- Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
- Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Distrital de Salud,
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
- Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
- Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
- Pagar los Impuestos a que haya lugar.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.

- Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

VER ANEXO

IV. Análisis Económico

El valor estimado de la contratación es de de **CIENTO NOVENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$190.500.000)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado. Nota: los contratos a realizar no se encuentran grabados con IVA

El plazo para la ejecución del futuro contrato será al treinta (31) de diciembre , contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Teniendo en cuenta que el valor de la contratación corresponde a un número plural de contratista los valores particulares de cada uno se señalan en el cuadro anexo.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.


Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en el mes mayo de 2023

SGPRO: 8425



JOSE ROMERO ORTEGA
Profesional Universitario
Secretaría General del Distrito
Ma. Barraza